



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 033/SE/26-02-2015

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PASADA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

Con fecha veinte de febrero del año 2015, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su Quinta Sesión Extraordinaria en la cual se aprobaron tres Acuerdos.

En virtud de lo anterior, el término a que se refieren los artículos 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el recurso de apelación en contra de los acuerdos aprobados en la Sesión referida, empezó a correr a partir del día veintiuno de febrero del año 2015, y feneció a las veinticuatro horas del día veinticuatro de febrero del año en curso; habiéndose interpuesto dentro del término legalmente concedido el **recurso de apelación** en contra del acuerdo 029/SE/20-02-2015, relativo a la aprobación del tope de gastos en la propaganda electoral y las actividades de campaña que no podrán rebasar los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos de las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos para el proceso electoral 2014-2015; promovido por el C. Rubén Cayetano García, representante de MORENA.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de febrero del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.